

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
ACCIÓN : EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
REFERENCIA : 2006-00074-00
DEMANDANTE: GERMAN LADINO CAÑÓN Y OTRA.
DEMANDADO : GUSTAVO CONTRERAS Y OTROS

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por el apoderado judicial del extremo ejecutante, con el que aporta certificado sobre el avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula 172-61478.

El avalúo presentado por el mentor judicial del accionante, será considerado bajo los parámetros previstos por el artículo 444 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que en el presente asunto ya se profirió orden de seguir adelante con la ejecución.

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

CORRER traslado al extremo accionado por el término de diez (10) días, del avalúo presentado, conforme al numeral 2 del canon 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA